



COPIA AUTENTICADA

VERGILIO SALVÁN CABANILLAS
SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2013-02.00

Lima, 14 de febrero del 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 147- se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, considerando a esta entidad, Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con autonomía técnica, administrativa y económica, encargada de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos los niveles y de realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2010-02.00 del 16 de agosto de 2010, se designó al Arquitecto Daniel Farfán Martínez en el cargo de Gerente Zonal Cuzco del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO;

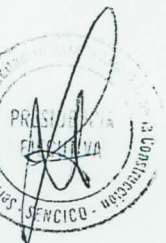
Que, la Ley N° 27594 –Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, establece en su artículo 3° que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de tal Ley se, efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d), del artículo 29° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, es atribución del Consejo Directivo Nacional del SENCICO, entre otras, la de designar, ratificar o remover, al personal de confianza que específicamente lo califique en tal calidad el Reglamento de Organización y Funciones, así como fijar sus remuneraciones, con arreglo a los dispositivos legales vigentes a las que se sujeta el personal de la Institución y la disponibilidad presupuestal;

Que, de igual forma el literal a) del acotado artículo 29° establece como otra facultad del Consejo Directivo Nacional, la de delegar en la Presidencia Ejecutiva, Órgano, Funcionario o Empleado que se designe, las atribuciones que a su juicio considere conveniente;

Que, mediante Acuerdo N° 1056-02 adoptado en la Sesión, de fecha 29 de agosto de 2012, el Consejo Directivo Nacional autorizó la prórroga por el plazo de un año computado desde el 22 de setiembre de 2012, del Acuerdo N° 1037-05 de fecha 21 de setiembre de 2011, por el cual delegó en el Presidente Ejecutivo del SENCICO, la facultad prevista en el inciso d) del artículo 29° del Estatuto antes acotado;

Que, se ha estimado por conveniente dar por concluida la designación del Arquitecto Daniel Farfán Martínez en el cargo de Gerente Zonal Cuzco del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, el Decreto Legislativo N° 147 Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y el literal c), y j) del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, aprobado por Decreto Supremos N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004- 2006- VIVIENDA;

Con las visaciones del Jefe del Departamento de Recursos Humanos (e), del Jefe de la Oficina de Secretaria General (e), del Gerente de Administración y Finanzas, de la Gerente de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal y del Gerente General, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del Arquitecto Daniel Farfán Martínez, en el cargo de Gerente Zonal Cuzco del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, categoría D2, efectuada Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2010-02.00 del 16 de agosto de 2010, a partir del 14 de febrero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General, en lo que le compete, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

SERGIO ZEPEDA SALVÁN CABANILLA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL